



LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL 2020-00035-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para
resolver lo pertinente.

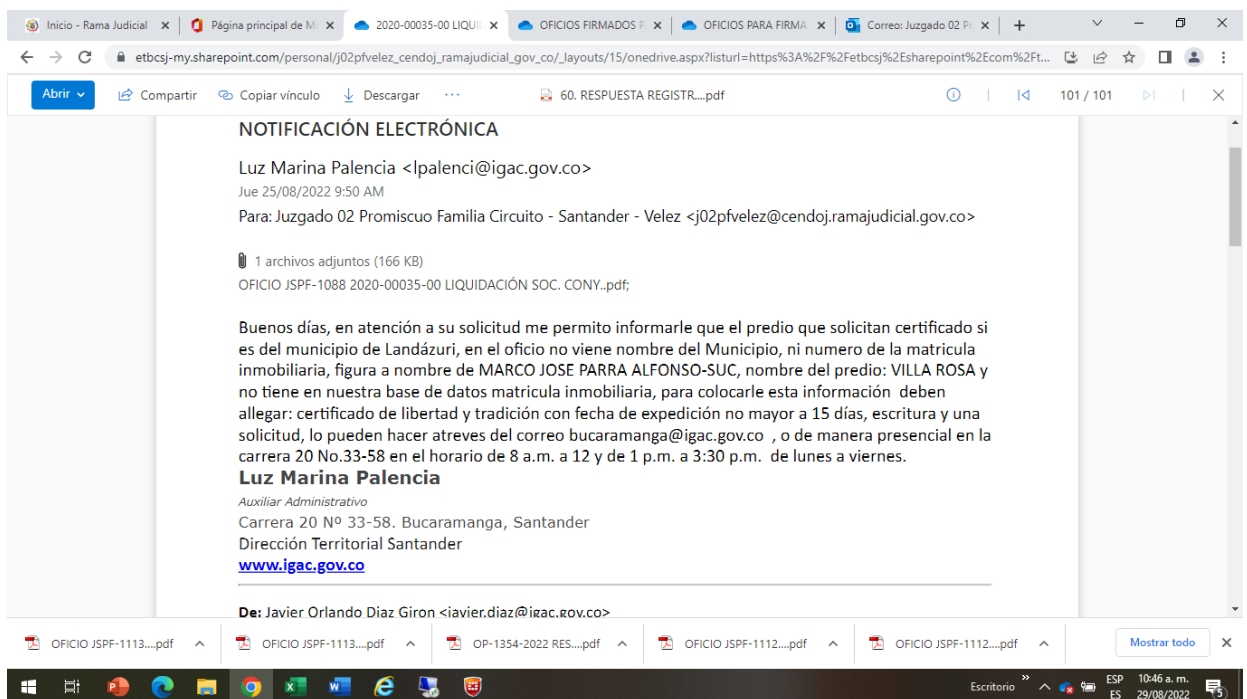
Vélez, 29 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2020-00035-00

Vélez, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes interesadas a los correos que
para efectos de notificaciones personales se encuentran en el
expediente (jairoardilaardila@gmail.com Y
brianduranabogado@gmail.com), la respuesta dada por el
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (pdf- 6o) del cual se
anexa pantallazo:



con el fin de que alleguen la información solicitada por la
dependencia en comento, la cual debe ser remitida al correo
bucaramanga@igac.gov.co y remitir a esta dependencia copia de la
constancia de envío de lo requerido, o en su defecto se dirijan de
manera presencial a las instalaciones referidas en la respuesta con el

fin de agilizar el trámite del proceso y obtener el certificado catastral del predio identificado con el numero 068385000000310070000

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La anterior providencia se notificó en el estado No. 74 del 30-08-2022

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 032fd69755a83dd7fdbaca0705bb2e1ae263e33a623221572904d7130098ac2

Documento generado en 29/08/2022 03:15:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>